



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023

BASES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los “**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: **Gobierno de la Ciudad de México a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)**, convoca a los interesados(as) en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora, o bien, en su oficina localizada en **Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco**; tel. 58434204/ 58433411 Ext.100 en horario 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración: 22 de noviembre de 2023 a las 12:00hrs. (Registro de participantes 11:30hrs.)	Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco. Tel. 58434204/ 58433411 Ext.100.
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones: 23 de noviembre de 2023 a las 12:00hrs. (Registro de participantes 10:30hrs.)	
Acto de notificación del fallo: 23 de noviembre de 2023 a las 13:00hrs.	
Firma del contrato 27 de noviembre de 2023 a las 12:00hrs.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará conforme a los términos establecidos en el contrato y a las condiciones de pago señaladas en el “Anexo 1” de las bases.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el “Anexo 1”.

Concepto	Cantidad	Costo unitario	Monto total	Proyecto
Apoyo al sacrificio (reemplazo bovino Vaquillas lecheras de 15-18 meses de edad, gestantes)	1	\$45,000.00	\$45,000.00	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
Apoyo al sacrificio (reemplazo bovino Vaquillas lecheras de 15-18 meses de edad, gestantes)	15	\$45,000.00	\$675,000.00	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, localizada en Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, tel. 58434204/ 58433411 Ext.100.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en las bases correspondientes.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano M.N. (Dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los(as) interesados(as) en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: coordinación.utodf@yahoo.com.mx, a más tardar el 20 de noviembre de 2023.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Abraham Fernando Sánchez Vega
Director de Producción Sustentable de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Descripción de los servicios
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones
2.2	Documentación que integrará la propuesta
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica y Económica
3	PROCEDIMIENTO
3.1	Junta de Aclaraciones
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones
3.3	Criterios para adjudicar el contrato
3.4	Criterios de desechamiento
3.5	Fallo
3.6	Disposiciones complementarias
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
4.1	Cancelación
4.2	Declarar desierto el procedimiento
5	EL CONTRATO
5.1	Firma del contrato
5.2	Modificaciones al contrato
5.3	Vigencia del contrato
5.4	Impuestos y derechos
5.5	Impedimento para celebrar contrato
5.6	Rescisión de contratos
5.7	Terminación anticipada
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
6.1	Inconformidades
6.2	Controversias
6.3	Penas convencionales
6.4	Sanciones
7	NEGOCIACIONES.
8	ANEXOS
	Anexo 1
	Anexo 2
	Anexo 3
9	FORMATOS
	Formato 1
	Formato 2
	Formato 3
	Formato 4
	Formato 5
	Formato 6
	Formato 7
	Formato 8
	Formato 9
	Formato 10

X



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación servicios que se requieran mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR).

Contratante: Gobierno de la Ciudad de México.

Convocante: Gobierno de la Ciudad de México.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor o Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado(a) acto de dominio o administración.

CORENADR: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Descripción del bien:

PARTIDA 1. APOYO AL SACRIFICIO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PROYECTO
Apoyo al sacrificio (reemplazo bovino Vaquillas lecheras 15-18 meses de edad, gestantes)	cabeza	1	\$45,000.00	\$45,000.00	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales/GCDMX
Apoyo al sacrificio (reemplazo bovino Vaquillas lecheras de 15-18 meses de edad, gestantes)	cabeza	15	\$45,000.00	\$675,000.00	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>) / GCDMX



2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones:

- I. El o la participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III. El o la participante presentará dos sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de sobre; en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los(as) participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores o las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante.

Contendrá:

A) Para Personas Físicas.

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y el **original o la copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, el **original o la copia certificada para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"* y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para Personas Morales.

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- IV. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- V. Carta en hoja membretada del o de la Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación **el original o la copia certificada para su cotejo).** **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que él o la representante asigne un(a) tercero(a) en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"* y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para Personas Físicas y Morales.

Carta en hoja membretada, firmada por la persona física o el o la representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Su representada(o) no se encuentra **inhabilitada(o) o suspendida(o)** para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.



2. Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CORENADR/ITP_02/2023**. Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la prestación de los servicios** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).
- h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica y Económica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica y Económica", número del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida y nombre del o de la Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir en caso de que aplique (**Anexo 1**) serán los siguientes:

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



I. Para adquisición de ganado deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

- Vaquillas lecheras de entre 15-18 meses de edad, gestantes.
- Las vaquillas deben contar con dictamen negativo vigente a Brucelosis y Tuberculosis bovina.
- Las vaquillas deben contar con arete SINIIGA.

II. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del ganado al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.

1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda.
3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.
5. Las vaquillas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones.

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por quien preside a la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: coordinación.utodf@yahoo.com.mx; 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por causas de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

X



No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) proveedores de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.



- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Propositiones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.6 Disposiciones complementarias.

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 Cancelación.

El CAS podrán cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento.

I. El CAS procederá a declarar desierto una invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

II. Tratándose de invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y

X



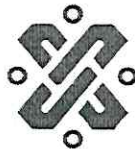
procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato.

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y las condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (Acta Constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
En caso de NO contar con trabajadores deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos o aquellas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ellas y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoque la Instancia Ejecutora.



5.2 Modificaciones al contrato.

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o de fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a **“EL PROVEEDOR”** o a **“LA PROVEEDORA”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito, y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato.

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

5.4 Impuestos y derechos.

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y los comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato.

El convocante no celebrará contrato alguno con las Personas Físicas o Morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos.

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos(as) que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio el contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la CDMX, Ubicada en Av. Arcos de Belén No. 2, Piso 16, Colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C. P. 06720 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales deductivas.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos no señalados expresamente, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

CDMX a 17 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Abraham Fernando Sánchez Vega
Director de Producción Sustentable de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO

**Descripción del bien o servicio:
(Abierto)**

Partida	Concepto	Especificaciones	Cantidad	Proyecto
1	Apoyo para sacrificio (reemplazo bovino)	Vaquillas lecheras (Especificaciones técnicas de los animales ofertados)	1	Campaña Nacional contra la Brucelosis de los Animales / Ciudad de México
1	Apoyo para sacrificio (reemplazo bovino)	Vaquillas lecheras (Especificaciones técnicas de los animales ofertados).	15	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina / Ciudad de México

➤ **Fecha de entrega:** De acuerdo con lo programado en los Proyectos de Campaña Nacional contra la Brucelosis de los Animales y Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina, que no rebase la fecha del contrato firmado en el 2023.

➤ **Fecha de entrega:** En horario de oficina de lunes a viernes.

➤ **Lugar de entrega:** Oficinas de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, ubicada en Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, tel. 58434204/ 58433411 Ext.100.

➤ Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor o la proveedora en las oficinas de la persona licitante.

➤ **Lugar de servicio:** En la CDMX.

Nota: La Instancia Ejecutora podrá celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, estableciendo la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

➤ **Condiciones de pago:**

- **Para las partidas referentes a la adquisición de bienes** se liquidará en una sola exhibición en un periodo de 5 días previos a la fecha de entrega de estos o en su caso a los tiempos establecidos en el contrato.

- **Tipo de moneda:** Pesos mexicanos M.N.

- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Anexo 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de de 2023.
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Apoyo para sacrificio (reemplazo bovino Vaquillas lecheras de XXXX meses de edad, gestantes)	16			
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- **Fecha y lugar de la entrega de los bienes.**
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1.**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles.**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



9

ANEXOS.

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023. ASI MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 9

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO(A) O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS(AS) DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CORENADR/ITP_02/2023, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRUCTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "LA CORENADR"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA

X